

D. Fr. Diego de...
Videncia =

que la deuen dar. Sean hecho de Cargos el Dño por Saver
 Orado la alcaidía del matadero sin tener ni aver sacado título
 y presentados en este ayuntamiento, y el Dño, promotor
 en uno de libros para sentar y tomar la Raon de lo Sanado
 mayor y menor que sean ni uno para el abito de la Ciudad
 y su comunidad, y suplica alquilo de que que. saue que no es
 de su obligacion lo que se pide para el Amparo para que se le esue de la
 Raon que es por el de se le puede seguir. Raon de la Ciudad de la
 oida. Reseruo al Señor Corregidor que pama los arrendadores
 del op propio del matadero, ha arrendado título para el servicio
 de su arrendamiento y que de el San Viego y van en virtud
 de el mato, y es para que se le saca por esta Ciudad, ni tampoco
 sacado ni es esta obligacion de los otros otros tener libros algunos
 para la cuenta. Raon por esta Cationen los fijos de la Cañi
 zeria donde seormanen las reses para el buen cobro, así el
 los mercaderes como de los de Reales, sin que se sea reconocido
 Incombeniente de ya formalizar y disposicion ni en nin
 gun tiempo sacado de seme dantes casos, al arrendador de
 de lo propio, por que suplica al Señor Corregidor Señora D
 mandarla por libre a los franciscos Mas como lo espera de un
 Justificacion, y en caso de ser necesario el q. Procur. Gen
 continue esta suplica Inquiridamente =
 Dese libranza al Licenciado Francisco Gonzal
 na de ocho fanegas de trigo que se le libran para el
 tenor de el Señor Rector y ama de los meses en que se y de
 cluze el adelantado que cumpla en quince de mes
 En conformidad de Informe del Cavallero Patron, y como
 que a Vsto esta Ciudad la qual se despache en el caudal
 de puros y sobre Pedro Sarrin Orua su ad
 ministrador =

Libro de...

